

## CORDOBA

## LEY 6715 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Psicotrópicos -- Adhesión a la <u>ley nac. 19.303</u> y <u>dec. reglamentario 4589/71</u> -- Autoridad de aplicación de la ley 5390 (t. o. 1981).

Sanción: 09/03/1982 ; Promulgación: 09/03/1982;

Boletín Oficial 15/03/1982

Sustitúyese el art. 3º de la ley 5390 (<u>t. o. ley 6681</u>), por el siguiente:

Art. 1° -- Sustitúyese el art. 3° de la ley 5390 (<u>t. o. ley 6681</u>), por el siguiente:

Art. 3° -- El Ministerio de Salud Pública, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 2° -- Comuníquese, etc.



Copyright © BIREME

